



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

### EMAKUNDE

1. Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE..... 2
2. Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2020..... 4
3. Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad..... 6
4. Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres..... 8
5. Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2020..... 10



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Fomento del asociacionismo y potenciación de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la CAE**

#### 2.- Norma Reguladora

Resolución de 4 de diciembre 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Resolución de 4 de diciembre 2019 (BOPV de 12 de diciembre de 2019):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905779a.shtml>

Resolución de concesión: 22 de julio de 2020 (BOPV de 10 de agosto de 2020):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/08/2003201a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE y en consonancia con los fines del Instituto, se concedieron 376.000 euros a las asociaciones, federaciones, y fundaciones de mujeres, al objeto de que éstas incidan de forma directa en la participación y promoción de las mujeres en la sociedad vasca. Efectuándose con ello una indispensable labor de complemento con las actuaciones programadas por el propio Instituto, en aras de alcanzar la necesaria sensibilización social que posibilite el fin esencial de éste.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El número de subvenciones concedidas durante la convocatoria del 2020 es de 122 de 139 solicitudes de asociaciones recibidas, los 17 restantes fueron denegadas: 3 solicitudes por ser entidades mixtas de mujeres y hombres (según artículo 1 de la resolución), 3 solicitudes por no tratarse de entidad beneficiaria (artículo 3.1), 1 solicitud por haberse derivado a la línea de ayudas de la convocatoria para impulsar y promover actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres (artículo 4.3) y se deniega 1 actividad de una de las solicitudes por no llegar a la puntuación mínima (artículo 10.2) y 10 solicitudes han sido desistidas.

Las asociaciones que recibieron subvención tienen aproximadamente más de 40.000 socias aproximadamente y son subvenciones para la realización de actividades que permiten el desarrollo de los objetivos del VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE.

Se han alcanzado los resultados previstos, tanto en la calidad de los programas realizados como en el colectivo de beneficiarias objeto de la citada subvención. Se puede hacer la valoración de que resulta



cumplida la previsión del indicador señalado en la convocatoria mencionada. La memoria de objetivos de Emakunde para el 2020 preveía la presentación entre 100-140 asociaciones solicitantes. Se observa que finalmente han sido 139 asociaciones las que han solicitado subvención.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de subvenciones concedidas	100-140	122
Nº de programas subvencionados	100-140	184
% de entidades subvencionadas del total de asociaciones de la guía	75%	45%



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2020**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y aprueba la convocatoria de tres becas de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2020.

#### 3.-Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: Resolución de 10 de diciembre de 2019 (BOPV 17 de diciembre de 2019):

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905754a.shtml>

Concesión: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003863a.shtml>

#### 4.-Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El desarrollo de las políticas de igualdad requiere investigar sobre los roles y las relaciones de género en las que se sustentan las desigualdades que actualmente existen entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos. Así mismo, es necesario experimentar acciones innovadoras en materia de igualdad que, posteriormente puedan ser incorporadas a políticas generales. Quienes tienen la responsabilidad política y técnica de planificar, poner en marcha y evaluar las políticas, necesitan contar con los instrumentos necesarios para analizar y abordar los aspectos de género para plantear medidas de avance hacia la igualdad.

En el ejercicio 2020 se siguen manteniendo tres tipos de becas:

- Tipo 1: búsqueda de iniciativas, propuestas y análisis de factores que favorezcan el cambio de valores en los distintos ámbitos de la sociedad e incidan en la transformación social hacia la igualdad
- Tipo 2: análisis de las situaciones y de las desigualdades en los colectivos de mujeres en riesgo de discriminación múltiple, especialmente en el acceso a los recursos sociales, económicos y en la seguridad
- Tipo 3: análisis del acceso, participación e influencia de las mujeres en los distintos ámbitos de toma de decisión sociopolítica, y búsqueda de iniciativas y estrategias que favorezcan el liderazgo y el empoderamiento político, económico y social de las mujeres y que contribuyan a cambiar o superar el sistema patriarcal.

Así pues, esta convocatoria pretende dinamizar estos campos de estudio e investigación para favorecer la consecución de la igualdad de mujeres y hombres, dirigida a personas o grupos de personas



especialistas en la materia para garantizar la calidad de los trabajos de investigación y lograr los objetivos señalados.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Ejecución en el ejercicio 2020:

- En la Beca tipo 1: se recibieron 15 solicitudes siendo una beneficiaria, 14 suplentes y una denegada por no ser persona física.
- En la Beca tipo 2: se recibieron 9 solicitudes siendo una beneficiaria, 6 suplentes y 3 denegadas.
- En la Beca tipo 3: se recibieron 8 solicitudes siendo una beneficiaria, 6 suplentes y una denegada.

Cada una de las becas tiene una duración de diez meses a contar desde el momento de la notificación de la resolución de la convocatoria. Se han establecidos, durante el periodo de vigencia de cada beca (en noviembre 2020, febrero 2021) reuniones con las personas beneficiarias de cada tipo de beca para el control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados en esos periodos. Una vez finalizado el plazo se analizará y valorará el trabajo de investigación final y se obtendrán los resultados alcanzados y la utilidad e impacto social.

Los trabajos de investigación realizados en los tres tipos de becas en la convocatoria del año 2019 han acabado de ser valorados en el año 2020, y han cumplido con los objetivos planteados en la convocatoria al favorecer la consecución de la igualdad en cada ámbito contenido en cada tipo de beca.

#### 6.-Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
N. becas	3	3
N. solicitudes	50	32
N. mujeres formadas	6	5
N. hombres formados	1	2
N. mujeres interesadas en formación	70	83
N. hombres interesados en formación	5	6



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan de igualdad**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, para el año 2020, a empresas y a entidades privadas para la contratación de una consultora homologada para la realización de un diagnóstico sobre la igualdad de mujeres y hombres y un plan para la igualdad, bajo el régimen de ayudas de minimis.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria Resolución de 10 de diciembre 2019 (BOPV 19 de diciembre de 2019)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905807a.shtml>

Resolución de concesión de 19 de junio de 2020 (BOPV 6 de julio de 2020)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/07/2002624a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es un programa subvencional dirigido a empresas y entidades privadas para la contratación de una consultora homologada que les proporcione la asistencia técnica necesaria en la realización de un diagnóstico y en el diseño de un plan para la igualdad de las mujeres y hombres que trabajan en ellas. La dotación económica de este programa es de 200.000,00 euros.

El programa busca implicar a las empresas para implantar políticas de igualdad hacia dentro de la organización y en su relación con su entorno. En concreto, el objetivo es apoyar a aquellas empresas que no están obligadas por ley facilitándoles asistencia técnica para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad y al menos veinte horas de sensibilización/formación sobre igualdad en las empresas. Asimismo, las empresas que reciben la subvención firman el compromiso de convertirse en Entidades Colaboradoras para la Igualdad de Mujeres y Hombres, es decir, de llevar a cabo actuaciones continuadas para reducir las desigualdades existentes en las empresas como promover la igualdad de oportunidades en la contratación, promoción y formación, implantar medidas para conciliar la vida personal, familiar y laboral, prevenir el acoso sexual y por razón de sexo, incorporar la igualdad en sus productos, etc.



#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 44 entidades y tras aplicar los criterios de la convocatoria, 40 fueron subvencionadas agotando el crédito presupuestario, y 4 fueron desestimadas por no cumplir con los requisitos. Al final, de las 40 adjudicatarias 3 renunciaron por la situación de incertidumbre derivada del covid-19, siendo finalmente 36 las que recibieron subvención.

Entre las entidades a las que se les ha adjudicado la subvención 21 son de Gipuzkoa, 2 de Álava y 13 de Bizkaia. En relación con el ámbito de actividad, hay 28 empresas de servicios y 8 industriales. En total el diagnóstico y el plan realizado en cada una de estas entidades ha beneficiado directamente a 987 hombres y 981 mujeres y a miles más de forma indirecta.

Todas las entidades subvencionadas prestan servicios a un gran número de personas y se espera que el impacto social de las intervenciones derivadas de la puesta en marcha de los planes de igualdad en el futuro tenga un efecto multiplicador muy importante en la sociedad en términos tanto de la calidad de los servicios prestados y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellas, como de reducción de la desigualdad en el acceso a recursos sociales y económicos de mujeres y hombres.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de empresa subvencionadas	entre 13 y 18	36 empresas



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi para facilitar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2020, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi, destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la igualdad de mujeres y hombres.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905875a.shtml>

La que concede la subvención:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/06/2002428a.shtml>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria tiene por objeto proporcionar a los municipios, cuadrillas y mancomunidades de la CAPV la asistencia técnica necesaria para la realización del diagnóstico de la situación de mujeres y hombres y/o la elaboración y evaluación de los planes para la igualdad durante el año 2020.

En esta convocatoria se da prioridad a los municipios, cuadrillas o mancomunidades que realicen por primera vez un diagnóstico y/o plan para la igualdad, para que todos los municipios desarrollen políticas de igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se prioriza la realización de proyectos agrupados por mancomunidades, cuadrillas y agrupaciones de municipios, debido a la mayor capacidad y repercusión de las políticas públicas en su entorno. También se prioriza la prórroga del contrato de la técnica de igualdad y/o la contratación directa.

El importe de la convocatoria es de 720.000 euros.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se presentaron 42 solicitudes, de las cuales 6 no son perceptoras de la ayuda (2 por desistimiento y 4 por renuncia).



Según Resolución de 28 de mayo de 2020 por la que se conceden las presentes subvenciones, se concedieron 40 ayudas correspondientes a 37 municipios y 2 mancomunidades y cuadrillas por un importe total de 395.635,09 euros. Como resultado de las ayudas concedidas:

- 20 ayudas corresponden a la realización de diagnósticos, planes de igualdad y evaluaciones de los cuales:
  - o 2 corresponden a primeros diagnósticos y planes de igualdad
  - o 18 corresponden a la elaboración de II, III, IV o V diagnósticos, planes de igualdad y/o evaluaciones.
- 20 ayudas corresponden a la elaboración de diagnósticos y programas sectoriales que permitirán el conocimiento sobre la situación de mujeres y hombres en los distintos ámbitos de actuación municipal y desarrollar programas más ajustados a las necesidades concretas. De esos 20 proyectos subvencionados, 5 corresponde a la elaboración o evaluación de protocolos o planes en materia de violencia de género.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	33	36
Número de municipios beneficiarios	30	33 municipios + 2 mancomunidades, cuadrillas y/o agrupaciones de municipios



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones, que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2020**

#### 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y/o de prevención de comportamientos violentos contra las mujeres durante el año 2020.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/12/1905875a.pdf>

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los programas puestos en marcha para la sensibilización y prevención de comportamientos violentos, en materia de violencia contra las mujeres, se llevan a cabo no sólo desde instituciones públicas, sino también desde organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en este ámbito. Por ello, resulta oportuno apoyar a aquellas entidades que pongan en marcha proyectos, programas, acciones o estrategias que conduzcan a generar actitudes para la sensibilización y prevención de esta violencia.

En cuanto a los objetivos previstos para la convocatoria de 2020, pueden citarse los siguientes:

- a. Erradicar la violencia contra las mujeres.
- b. Eliminar las causas estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres.
- c. Visibilizar la violencia contra las mujeres y su magnitud.
- d. Reducir la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres
- e. Modificar valores, creencias y actitudes que soportan los comportamientos violentos contra las mujeres.
- f. Modificar los roles asignados a mujeres y hombres en los ámbitos laboral y doméstico, “caldo de cultivo” de la situación de desigualdad imperante en la sociedad actual.
- g. Promover actitudes proactivas en igualdad, tanto en la etapa adulta como infantil y adolescencia.
- h. Mejorar la educación en igualdad en los centros escolares, como mejor sistema de prevención de la violencia contra las mujeres.
- i. Informar a la ciudadanía sobre la realidad de la violencia contra las mujeres y los micromachismos, a fin de que se identifique, desde los primeros estadios, la desigualdad y la violencia contra las mujeres.



- j. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la gravedad de los comportamientos violentos contra las mujeres y la necesidad de visibilizar tal lacra social.
- k. Promover la consecución de una igualdad real y efectiva en todas las esferas de la vida personal, social, familiar y laboral.
- l. Conseguir la participación de todos los agentes sociales en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- m. Promover la autonomía de las mujeres en todas las esferas de su vida.
- n. Fortalecer la posición social y económica de las mujeres.
- o. Conseguir la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Los recursos económicos destinados a estas subvenciones ascienden a 240.000 euros.

En la presente convocatoria se ha mantenido el importe máximo a subvencionar por proyecto, estableciéndose el mismo en 12.000 euros, con un límite de dos proyectos subvencionables por cada entidad, siempre que tengan un objeto distinto, a fin de dar cabida a más entidades y proyectos.

Durante el año 2019 se presentaron 88 proyectos, de los cuales se subvencionaron 42 proyectos. En el 2020, los proyectos presentados han sido 80 y 43 han recibido ayuda.

Estos proyectos han sido valorados como muy positivos por la Comisión de Evaluación por su utilidad en relación a los objetivos de esta convocatoria y el impacto social previsto. Se percibe un incremento en el interés por trabajar en pro de la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres por parte de las asociaciones.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de subvenciones concedidas	40	43